



INFORMACIÓN PROCESO DE ADMISIÓN EN CENTROS DOCENTES



Calendario del proceso de admisión 2025-26:

- 7 de marzo de 2025: publicación de plazas vacantes en cada centro y curso.
- **14 a 31 de marzo (hasta las 14:00 h.) de 2025: presentación de solicitudes.**
- 12 de mayo de 2025: publicación de la baremación provisional (en los centros)
- 13 a 19 de mayo de 2025: presentación de reclamaciones y subsanaciones.
- 30 de mayo de 2025: publicación de la baremación definitiva (en los centros)
- 24 de junio de 2025: listados definitivos de adjudicación (en los centros)
- **24 de junio a 10 de julio de 2025: formalización de matrículas de secundaria.**

Enlaces de interés:

→ [Pincha aquí para acceder a la sección del Portal de Educación sobre el proceso de admisión 2024-2025.](#)

→ [Pincha aquí para consultar la Resolución de 3 de febrero de 2025, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León para cursar en el curso 2025-2026.](#)

→ [Pincha aquí para consultar las circunstancias puntuables para el proceso de admisión.](#)

Documentos a presentar junto a la solicitud (1)

- **Fotocopia del libro de familia (o documento equivalente) TODOS.**
- En caso de firmar un solo progenitor, documentación que lo justifique.
- Certificación de existencia de hermanos/as matriculados en el centro solicitado.
(¡Los centros adscritos computan a este efecto como el centro solicitado!)
- Si alegamos proximidad de domicilio familiar, se verifica de oficio, salvo oposición.
(Se tiene en cuenta el domicilio de empadronamiento del solicitante 1)
- Si alegamos proximidad del trabajo, presentar documento acreditativo.
- Las rentas de la unidad familiar se verifican de oficio si lo autorizamos.
- La condición de familia numerosa se verifica de oficio si el título es de Castilla y León, salvo oposición. Si es de otra comunidad, hay que presentar copia del título.
- Alumnado nacido por parto múltiple se verifica de forma directa por el centro.

Documentos a presentar junto a la solicitud (2)

- Familias monoparentales: acreditar su condición (libro de familia, certificado o resolución)
- La situación de acogimiento familiar debe acreditarse con documentación.
- Discapacidad del alumno o padre/madre o hermanos/as se verifica de forma directa si ha sido reconocida en Castilla y León, salvo oposición. Si el reconocimiento es de otra comunidad, debe presentar documentación que lo determine.
- Condición de víctima de violencia de género o terrorismo del solicitante o padre/madre o hermanos/as, presentar documentación acreditativa.
- Circunstancias puntuables para criterios complementarios, necesaria presentación de certificados justificativos.
- Discapacidad específica, enfermedad grave o circunstancias de salud destacadas: certificado médico o informe de equipo psicopedagógico.
- Si cursa enseñanzas regladas de música, danza o programas deportivos de alto nivel o alto rendimiento: certificado de la entidad donde se cursen dichas enseñanzas o programas.

Presentación de la solicitud (1):

- El formulario de solicitud de admisión estará disponible en los centros docentes, en las direcciones provinciales de educación, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León.
- **La cumplimentación y presentación de la solicitud de admisión se realizará utilizando preferentemente el formulario web específico para este proceso** (se puede cumplimentar y tramitar electrónicamente o cumplimentar e imprimir para su presentación en el centro que se solicite como primera opción)
- Para aquellos casos en los que no resulte posible el uso del formulario web, en los centros docentes y en las direcciones provinciales de educación se dispondrá de solicitudes en formato impreso.

Presentación de la solicitud (2):

- El alumnado que necesite cambiar de centro para proseguir su enseñanza obligatoria sostenida con fondos públicos participará en este proceso preferentemente mediante una solicitud pregrabada expedida por el centro docente en que se encuentre escolarizado. La solicitud pregrabada se revisará por el alumnado y las familias para corregir o completar la información en ella recogida y se presentará de forma presencial en el centro docente elegido como primera opción (junto con la documentación que corresponda)
- **PLAZO: DEL VIERNES 14 DE MARZO AL LUNES 31 DE MARZO A LAS 14:00 h.**
- “La solicitud deberá ser presentada por alguno de los solicitantes que figuren en ella, que en caso de no optar por la presentación electrónica, acreditará su identidad ante el centro de presentación mostrando su DNI o NIE a efectos de su cotejo con el indicado en la solicitud. En el caso de ser presentada por otra persona, ésta deberá aportar fotocopia del DNI o NIE de los solicitantes en la que se incluya autorización escrita de éstos para presentarla en su nombre”

Algunas otras cosas a tener en cuenta:

- Los alumnos mantienen su cuenta de *@educa.jcyl.es* durante toda la etapa obligatoria (ESO) y postobligatoria (Bachillerato y FP) mientras estén matriculados en un centro de enseñanza pública de la comunidad.

- Las familias pueden y deben crearse una cuenta *@educa.jcyl.es* para poder acceder a STILUS, desde donde pueden consultar información sobre control de asistencia diaria, calificaciones de cada evaluación, incidencias...

[Hay un sencillo tutorial para crearse cuenta en nuestra página web]

- En secundaria hay que formalizar matrícula cada curso (al finalizar cada curso escolar, se debe realizar la matrícula para el curso siguiente)